

Río Gallegos, 5 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105. 437/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 086/23 el Señor Decano de Unidad Académica Río Gallegos autoriza la Convocatoria a DOS Becas para Estudiantes en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", correspondiente al año 2021 para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE asimismo se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra documentación presentada por la postulante Patricia Ayelén MARTINEZ; QUE obra acta de la Comisión Evaluadora de fecha 23 de marzo de 2023, que observa que la postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos;

QUE la Beca tendrá una duración de TRES (3) meses a partir del 1° de abril de 2023, por un monto de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300);

QUE en virtud de que solo una beca fue cubierta, se solicita que se realice una nueva convocatoria;

QUE obra documentación presentada por la Directora del Instituto de Tecnología Aplicada, Dra. Sandra CASAS para una beca denominada Formalización del proceso de incorporación de protocolo que al simulador ns-3;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado propone que la Comisión Had-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada precedentemente, esté conformada por los miembros titulares Mg. Carlos A. TALAY, Mg. Diego RODRÍGUEZ HERLEIN, Lic. Claudia Noemí GONZÁLEZ y como miembros suplentes Dra. Sandra CASAS y Dr. Juan Pablo ESCALADA;

QUE se propone el siguiente cronograma de inscripciones para la Convocatoria a Becas para Estudiantes:

- Período de Difusión: miércoles 05 abril de 2023
- Período de Inscripciones: lunes 10 al 11 de abril de 2023
- Consultas y Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar

QUE obra certificación de crédito a fojas 31;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

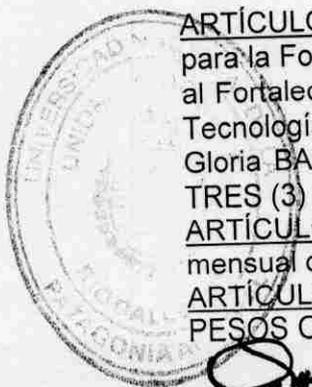
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Patricia Ayelén MARTINEZ (DNI N° 42.503.395) Becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA), cuyo grupo responsable es el Lic. Fernando OLIVARES, Dra. María Gloria BARÚA y Dr. Juan Pablo ESCALADA a partir del 01 de abril de 2023 y por el término de TRES (3) meses con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

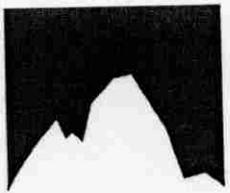
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la becaria mencionada en el Artículo 1°, recibirá una retribución mensual de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8300.000).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la Convocatoria para UNA (1) Beca para Estudiantes de Grado por PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8300), con una duración de TRES (3) meses, en el marco del



DISPOSICIÓN

N° 183/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

“Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales”, para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) sede UARG.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la fecha de designación es a partir del 15 de abril y por el término de tres (3) meses con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el Anexo I – “Requisitos de la Convocatoria”, y el Anexo II – “Formulario de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral”, propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER el siguiente cronograma:

- Período de Difusión: miércoles 05 abril de 2023
- Período de Inscripciones: lunes 10 al 11 de abril de 2023
- Consultas y Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada en el artículo 3° estará conformada por los miembros titulares Mg. Carlos A. TALAY, Mg. Diego RODRÍGUEZ HERLEIN, Lic. Claudia Noemí GONZÁLEZ y como miembros suplentes Dra. Sandra CASAS y Dr. Juan Pablo ESCALADA.-

ARTÍCULO 8°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: R.1035.002.063.000.16.89.11.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, notificar a los interesados, Dirección de Instituto de Tecnología Aplicada, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

DESTINATARIOS: estudiantes de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de la UARG.

Duración: 3 meses.

Carga Horaria Semanal: 10 horas.

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de las carreras Analista de Sistemas y/o Licenciatura en Sistemas de la UARG.
- Contar con la asignatura Programación Orientada a Objetos APROBADA.
- Disponer de equipo informático y conexión a internet.
- Presentar CV copia DNI.
- Presentar Historial académico.
- Certificado de alumno regular de la carrera por la cual postula.

CRONOGRAMA:

- Período de Difusión: a partir del 05 abril de 2023
- Período de Inscripciones: 11 al 12 de abril de 2023
- Consultas y Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar



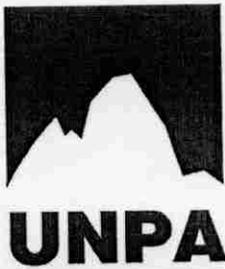


ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL

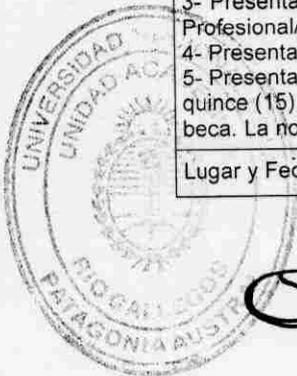
1- Nombre de Proyecto:									
2- Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad				
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle				Número		Piso		Depto	
Localidad							Código Postal		
Contacto									
Teléfono fijo				Celular					
Correo electrónico									
Presenta CV		SI	NO			Cantidad de páginas			
Presenta Plan de Actividades		SI	NO			Cantidad de páginas			
Presenta otra documentación		SI	NO			Cantidad de páginas			
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
<p>La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.</p> <p>De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.</p> <p>Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)</p> <p>Obligaciones del Becario.</p> <p>Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>Artículo 28°: Son obligaciones del becario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente. 									
Lugar y Fecha									





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

3- Nombre de Proyecto					
4- Datos Generales del Postulante					
Apellido/s y Nombre/s					
CUIL/DNI/PAS		Nacionalidad			
Carrera que cursa y por la cual se postula					
Código	Plan	Unidad Académica			
Número de Legajo					
Domicilio					
Calle	Número		Piso	Dpto	
Localidad			Código Postal		
Contacto					
Teléfono fijo		Celular			
Correo electrónico					
Presenta CV	SI	NO	Cantidad de páginas		
Presenta Plan de Actividades	SI	NO	Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación	SI	NO	Cantidad de páginas		
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación					
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.					
Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.					
Lugar y Fecha					





Firma y aclaración del
Postulante